



Factura: 002-003-000031198



20171701008P01407

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701008P01407						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (8:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709068421	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOELLER FLORES WILLY HERMANN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703516391	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712753274	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOELLER ERAZO WILLY ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990806	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA RESOLUCION 143-2015, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL VALOR DE LA TARIFA POR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA. INCLUYE TRES (3) COPIAS CERTIFICADAS Y LAS RAZONES QUE DEBAN TOMARSE.-							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
1000.00							

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701008P01407

Factura No.: 002-003-000031198

NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MENTORCI C.L.**

**OTORGADA POR: PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2³ Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy LUNES VEINTIUNO (21) de AGOSTO del DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIO OCTAVO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MENTORCI C.L., el señor PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en el Pasaje S/N Cangahual E71 PB D-5 Guayaquil Edificil Kantara, 098-605-2600, felipeperezanda@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor MOELLER FLORES WILLY HERMANN, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con la señora Erazo de Geest Evelyn María, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la González Suárez OY y Francisco de Orellana. Teléfono: 3942600, correo electrónico willyhmoeller@gmail.com por sus propios y personales derechos; el señor MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la González Suárez OY y Francisco de Orellana. Teléfono:

3942600, correo electrónico alexmoeller87@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor MOELLER ERAZO WILLY ALBERTO, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la González Suárez OY y Francisco de Orellana. Teléfono: 3942600, correo electrónico billymoeller@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:

"SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MOELLER FLORES WILLY HERMANN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MOELLER ERAZO WILLY ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que

se constituye es MENTORCI C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El

domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá

establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en

uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las

disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto

de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL

2 DEL CIU: M73 - PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO

TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE

PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,

ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN,

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,

ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE

LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO

SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA

PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES

ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es

de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título**

Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las

participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos

de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e

indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal

cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta

general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**

Convocatorias. La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).** **Norma general.** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

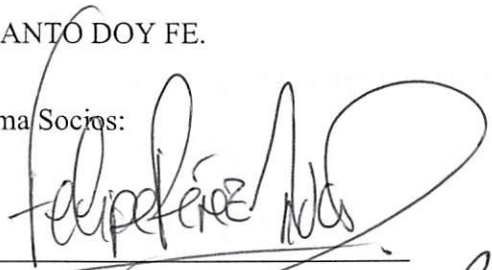
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

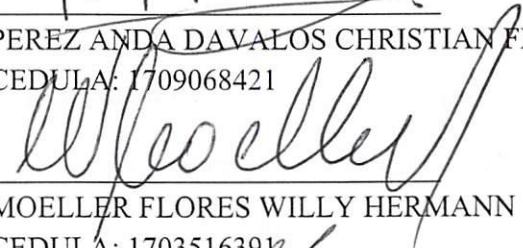
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE	333	333.0	333.0	333.0	0.0	0.0
MOELLER FLORES WILLY HERMANN	167	167.0	167.0	167.0	0.0	0.0
MOELLER ERAZO WILLY ALBERTO	167	167.0	167.0	167.0	0.0	0.0
MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN	333	333.0	333.0	333.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

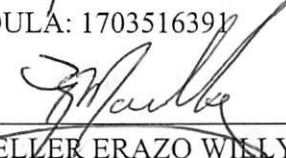
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

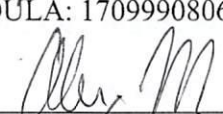
conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

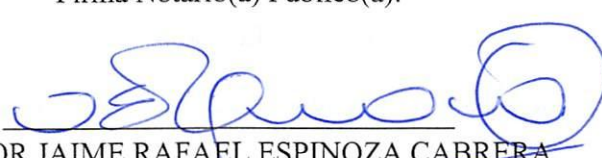

PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE
CEDULA: 1709068421


MOELLER FLORES WILLY HERMANN
CEDULA: 1703516391


MOELLER ERAZO WILLY ALBERTO
CEDULA: 1709990806

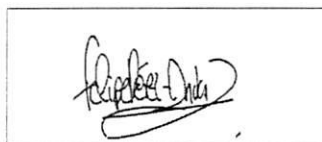

MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN
CEDULA: 1712753274

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
Identificacion: 1709394082



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709068421

Nombres del ciudadano: PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN PUBLICIDAD

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ANDA VILLACAMPA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: DAVALOS MUIRRAGUI MARIA EULALIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

[Firma manuscrita]

N° de certificado: 176-046-91590



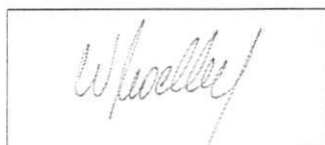
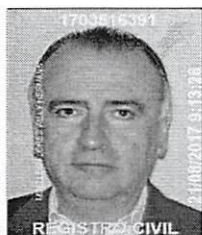
176-046-91590

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703516391

Nombres del ciudadano: MOELLER FLORES WILLY HERMANN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO DE GEEST EVELYN MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: MOELLER GUILLERMO

Nombres de la madre: FLORES CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

8

N° de certificado: 178-046-91612



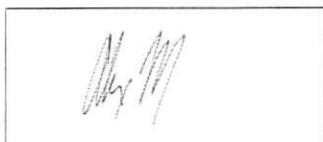
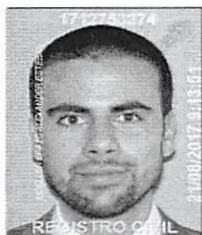
178-046-91612

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712753274

Nombres del ciudadano: MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOELLER FLORES WILLY HERMANN

Nombres de la madre: ERAZO DE GEEST EVELYN MARIA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-046-91634



172-046-91634

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709990806

Nombres del ciudadano: MOELLER ERAZO WILLY ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOELLER FLORES WILLY HERMANN

Nombres de la madre: ERAZO GEEST EVELYN MARIA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-046-91648



172-046-91648

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº **170906842-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ ANDA DAVALOS
CHRISTIAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. EN PUBLICIDAD

E3333313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ANDA VILLACAMPA CARLOS ALBERTO

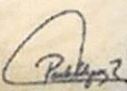
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVALOS MUIRRAGUI MARIA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2008-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

032
JUNTA Nº

032 - 300
NÚMERO

1709068421
CÉDULA

PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

INÁQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1




Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en.....foja(s)

Quito, **21 AGO 2017**

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8 QUITO

QUITO - ECUADOR



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 170351639-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MOELLER FLORES
WILLY HERMANN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

EVELYN MARIA

ERAZO DE GEEST





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E333312222

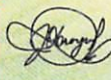
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOELLER GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-28







DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00033912

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



019
JUNTA No

019 - 200
NUMERO

1703516391
CEDULA

MOELLER FLORES WILLY HERMANN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1





Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en.....foja(s)

Quito **21 AGO 2017**



Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8 QUITO



QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170999080-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOELLER ERAZO
WILLY ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN SECUNDARIA **PROFESIÓN ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOELLER FLORES WILLY HERMANN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO GEEST EVELYN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-13

E333311142





DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

050 JUNTA No.

050 - 116 NUMERO

1709990806 CÉDULA

MOELLER ERAZO WILLY ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:





Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en.....foja(s)

Quito, **21 AGO 2017**



Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8 QUITO



QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*ANF No. 171275327-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MOELLER ERAZO
ALEXANDER ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO







INSTRUCCIÓN NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA
E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOELLER FLORES WILLY HERMANN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO DE GEEST EVELYN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-28




DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



000638971

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

019 JUNTA No
019 - 199 NÚMERO
1712753274 CEDULA

MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1







Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en.....foja(s)

Quito, 21 AGO 2017


Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8 QUITO


QUITO - ECUADOR



Factura: 002-003-000031199



20171701008D01184

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701008D01184						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (8:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709068421	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PRESIDENTE.- EL COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LINEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

MENTORCI C.L.

QUITO, veinte y un de Agosto del dos mil diecisiete

Señor(a)

PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE

Ciudad.-

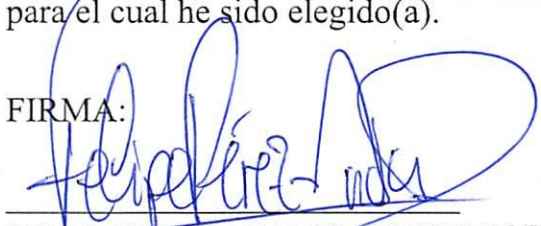
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MENTORCI C.L., otorgada el día veinte y un de Agosto del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) OCTAVO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE
MOELLER FLORES WILLY HERMANN
MOELLER ERAZO WILLY ALBERTO
MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía MENTORCI C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE

PRESIDENTE

CEDULA: 1709068421

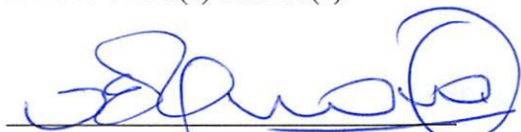
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701008D01184

Factura No.: 002-003-000031199

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y un de Agosto del dos mil diecisiete; ante mí DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario(a) OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1709068421 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía MENTORCI C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

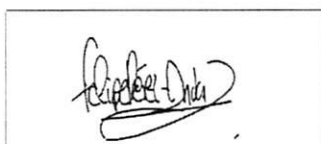
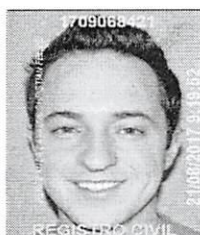


DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

Identificación: 1709394082



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709068421

Nombres del ciudadano: PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN PUBLICIDAD

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ANDA VILLACAMPA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: DAVALOS MUIRRAGUI MARIA EULALIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

✓

N° de certificado: 174-046-91987



174-046-91987

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
**PEREZ ANDA DAVALOS
CHRISTIAN FELIPE**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA**

Fecha de Nacimiento **1983-10-27**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M.**

Estado Civil **Soltero**

Nº **170906842-1**




PROFESOR
LIC. EN PUBLICIDAD

E333313122

APellidos y Nombres del Padre
PEREZ ANDA VILLACAMPA CARLOS ALBERTO

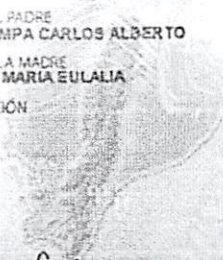
Apellidos y Nombres de la Madre
DAVALOS MURRAGUI MARIA EULALIA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2008-10-22**

Fecha de Expiración
2019-10-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

032
JUNTA No

032 - 300
NÚMERO

1709068421
CÉDULA

PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

INACUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1

ZONA: 1




Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en.....foja(s)

Quito, **21 AGO 2017**

[Signature]
Notario Rafael Robinson Cabrera
NOTARIO EN QUITO


QUITO - ECUADOR



Factura: 002-003-000031200



20171701008D01185

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701008D01185						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (8:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712753274	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		GERENTE GENERAL.- EL COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.-					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

MENTORCI C.L.

QUITO, veinte y un de Agosto del dos mil diecisiete

Señor(a)

MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MENTORCI C.L., otorgada el día veinte y un de Agosto del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) OCTAVO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE
MOELLER FLORES WILLY HERMANN
MOELLER ERAZO WILLY ALBERTO
MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía MENTORCI C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1712753274

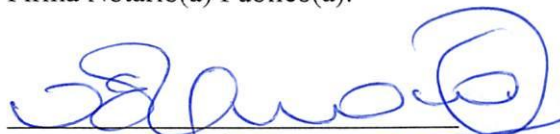
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701008D01185

Factura No.: 002-003-000031200

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y un de Agosto del dos mil diecisiete; ante mí DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario(a) OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1712753274 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía MENTORCI C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

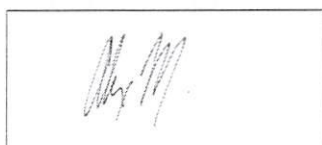
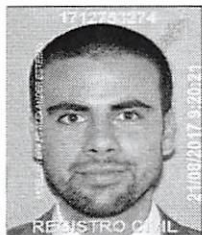


DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

Identificación: 1709394082



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712753274

Nombres del ciudadano: MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOELLER FLORES WILLY HERMANN

Nombres de la madre: ERAZO DE GEEST EVELYN MARIA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-046-92016



171-046-92016

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA*ANF No. 171275327-4
APELLIDOS Y NOMBRES
MOELLER ERAZO
ALEXANDER ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOELLER FLORES WILLY HERMANN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO DE GEEST EVELYN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000638971



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



019
JUNTA No

019 - 199
NÚMERO

1712753274
CEDULA



MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando
un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)
igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron)
exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en.....foja(s)

Quito

21 AGO 2017

Rafael Espinosa Cabrera
NOTARIO 8 QUITO

QUITO - ECUADOR

MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

16093 (301.47)

16094 (14.47) P

16095 (14.47) 68

16096 (5.88) 8

"SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	1709068421 P
MOELLER FLORES WILLY HERMANN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	1703716391 Erazo de Jeeit Evelyn Harip 66.
MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	1712753274
MOELLER ERAZO WILLY ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO		1709990806

E 32331

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MENTORCI C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M73 - PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE

PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con

ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE	333	333.0	333.0	333.0	0.0	0.0
MOELLER FLORES WILLY HERMANN	167	167.0	167.0	167.0	0.0	0.0
MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN	333	333.0	333.0	333.0	0.0	0.0
MOELLER ERAZO WILLY ALBERTO	167	167.0	167.0	167.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PEREZ ANDA DAVALOS CHRISTIAN FELIPE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOELLER ERAZO ALEXANDER ESTEBAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."